

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA**

**UNIDAD DE ACCIÓN VALLECAUCANA**

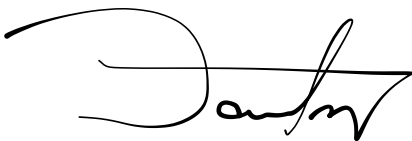
**NIT 900.009.128-1**

**Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016**

**CERTIFICA QUE:**

1. Que los miembros del Consejo Directivo, Fundadores, Representantes Legales o miembros de los órganos de dirección en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, ni han utilizado la Corporación para la comisión de ninguno de estos delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.
2. Así mismo certifico que los miembros del Consejo Directivo, Fundadores, Representantes Legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato con una entidad pública en donde se haya involucrado la Corporación para la comisión de esta conducta.

La presente certificación se expide en Cali a los 30 días del mes de marzo de 2022 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



**DANIEL FELIPE LOPEZ SIERRA**

Representante Legal Principal

C.C.80.089.623

Unidad de Acción Vallecaucana

Nit.900.009.128-1